SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. 061-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Barranquilla, 11 de mayo de 2026

Señores
OFERENTES

Con toda atención y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 de 2021, me permito comunicar que la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** tiene previsto dar apertura al proceso **de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 061-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026,** bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

OBJETO A CONTRATAR Y BREVE DESCRIPCIÓN DE PROCESO:

El Objeto a contratar es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA (DMBAQ), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES HIDROSANITARIAS Y DEMÁS INSTALACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

La Selección Abreviada de Menor Cuantía se realizará teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo **2.2.1.1.2.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Artículo 4 del Decreto 142 de 2023, que dispone lo pertinente para determinar la oferta más favorable, según la modalidad de selección y para la selección abreviada de menor cuantía preceptúa que *"la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."*

En cumplimiento con lo preceptuado por el literal a) del numeral 2. de la citada norma, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA MÁS FAVORABLE,** que será aquella que, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los factores técnicos y económicos (elementos de **calidad y precio**) contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, soportados en puntajes o fórmulas, tal como se ilustra detalladamente en el **Capítulo 4 del Pliego de Condiciones**, así:

FACTORES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN	ECONÓMICOS	Acorde factores ponderables económicos	30
	TÉCNICOS	Acorde factores ponderables técnicos	60
		Productor Nacional - Acuerdo Ley 816 de 2003	10
	TOTAL PUNTAJE		100

NOTA: Solo será objeto de asignación de puntaje aquellas ofertas que resulten HABILITADAS, porque hayan cumplido con los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para esta contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 550.000.000,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10126** del 05 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.

FECHA DE PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES: 12-MAYO-2026.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: ACUERDO CRONOGRAMA SECOP II.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato iniciará su ejecución una vez perfeccionado con la expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el **30 de noviembre de 2026**.

LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: SI ____ NO__X__

LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI_____ NO__X__

EN PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACION: SI_____ NO__X__

CRONOGRAMA:

**** DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE SECOP II****

IMPORTANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, podran expedir **adendas** para modificar el Cronograma del Proceso, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del proceso de selección (art. 2.2.1.1.2.2.1. inc. 2º del Decreto 1082 de 2015).

OBSERVACIONES AL PROYECTO: Los posibles oferentes durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, remitirán sus observaciones jurídicas, técnicas y económicas por escrito mediante MENSAJE en el enlace de la publicación del presente proceso en la plataforma del SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: De igual manera, se advierte a los participantes, que **únicamente a través de la plataforma virtual SECOP II**, en el vínculo correspondiente al presente proceso de contratación, se deben presentar todos los documentos: Observaciones, solicitudes, la propuesta y sus anexos. NO EXISTE OTRA OPCIÓN POSIBLE para que sean válidamente presentados, **excepto** los que se entreguen durante las **audiencias** presenciales.

Atentamente,

Teniente de Fragata **KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CPS Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S1 Yepez Ruiz Alfredo
Jefe de Contratos DMBAQ